



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0371-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Asunto: Observaciones al proyecto de ordenanza que contiene el presupuesto 2021

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Giovanny Gonzalo Puchaicela Narvaez
Secretario General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Envío mis observaciones referentes a la sesión ordinaria No. 107 al primer debate del Punto V. Primer debate del proyecto de “Ordenanza que aprueba el Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2021.” (IC-CPF-2020-007).

El 2020 ha sido un año difícil económicamente, y esa contracción ha repercutido en la propuesta de presupuesto 2021. Por lo que cualquier decisión que se tome tendrá que ser tomada como si fuese una cirugía. Con el mayor cuidado y realmente informados. En atención al Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0365-O, del 21 de noviembre de 2020, se envió una hoja de cálculo que compilaba la capacidad de ejecución presupuestaria del gasto de inversión por entidad. Este insumo permite analizar una parte de la efectividad histórica de cada entidad. Sin embargo, esto no es lo único que se requiere para evaluar la propuesta de presupuesto 2021.



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0371-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

Hay casos puntuales que cabe destacar, por ejemplo, en las empresas que ejecutan el presupuesto destaco a Quito Turismo, que es la segunda mejor empresa en cuanto a ejecución, luego de la EPMAPS. Conozco claramente cómo funciona y ustedes conocen que su nivel de ejecución históricamente supera el 85%. Ha sido sostenible y ha recibido recursos limitados desde el Municipio pero en este año complejo, sin poder cobrar licencias, tasas turísticas su operación está atada al financiamiento municipal, de otra forma estaría destinada a no sobrevivir. Es una empresa que es capaz de generar \$1 millón de recursos propios y sólo le transferirán \$1 millón. Tengo entendido que necesita \$2,7 millones más, o si no no podrá funcionar. Este es un sector clave, fundamental para reactivar la economía de esta ciudad. No podemos quedarnos rezagados frente a Bogotá o Lima, en la promoción turística, esa es una fuente de divisas para la capital.

Como observación general, no quedó claro en los informes y presentaciones hechas, cuáles son los criterios de priorización que explique una decisión como la mencionada de Quito Turismo.

De acuerdo a la información presentada, solicito de la manera más comedida, se sirva la administración realizar un informe adicional que contenga lo que ya mencioné en el primer debate:

1.- Un Índice de priorización de recursosâ

La decisión de recortar el presupuesto de algunos proyectos o entidades se lo toma en función de una priorización desde Alcaldía. Sin embargo, no se presenta en los informes, los criterios para la priorización de recursos. Si se cita la Resolución de Alcaldía de optimización del gasto, no basta, puesto que eso debería transformarse en un índice medible y comprobable, porque caso contrario cada variación responderá a una evaluación subjetiva, que variará de entidad en entidad, por la presión política que exista. Por tanto, solicito que se presente este índice, para que cada variación por proyecto no se explique de forma discursiva, sino de forma numérica, donde se exprese los sectores, entidades y proyectos, prioritarios.

2.- Un Índice de efectividad por cada entidad que se le asigna presupuestoâ

Como se ha visto en el análisis remitido a los concejales, históricamente se pueden evidenciar entidades que no son eficientes para ejecutar su presupuesto. Pero la efectividad de una entidad no puede ser medida solo bajo la vara de saber gastar, eso solo es el comienzo. Tiene que tomarse en cuenta si los proyectos que cada entidad ejecuta han cumplido o no sus metas con los recursos que se emplearon, información con la que cuenta la Secretaría General de Planificación, conforme nos lo ha demostrado en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2020-0694-O. El cruce de estos datos permitirá evaluar si cada



Luz Elena Coloma
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-LECE-2020-0371-O

Quito, D.M., 01 de diciembre de 2020

entidad ha cumplido con las metas de los proyectos, con los recursos que gastaron, pudiendo ser inferior al monto que se le destinó al proyecto.

Este índice de efectividad debería informar el índice de priorización de recursos para que se pueda valorar a qué entidad y proyectos entregar más recursos.â

3.- Y un Informe de acciones para mejorar la ejecución del presupuesto por entidadâ

No se puede concluir que hay entidades que no son buenas para ejecutar. Las razones de la mala ejecución pueden ser variadas, desde procesos burocráticos, los procesos de contratación pública, funcionarios ineficientes, etc. Por tanto, el Concejo debería exigir que todas las entidades entreguen un informe de las razones por las cuales no tienen un buen índice de ejecución, y las acciones concretas para mitigar este problema. Por lo tanto, se solicita que se trabaje este informe, para remediar la situación de la ejecución por entidad.â

Finalmente, convendría que se aclare cuáles son las implicaciones en el presupuesto luego de la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que establece la Integración de los Subsistemas del Sistema Metropolitano de Transporte Público de Pasajeros.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sra. Luz Elena Coloma Escobar
CONCEJALA METROPOLITANA